



Factura: 002-002-000033117



20201701030P00940

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701030P00940						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2020, (13:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES RODRIGUEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713560017	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103846432	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701030P00940
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2020, (13:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.sri.gob.ec/web/guest/home
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://www.supercias.gob.ec/portalscvls/
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 **Escritura: 20201701030 P00940**

2

3

4

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N° 23117 DE FECHA 10-07-2020
M.C. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

5

6

7

8

**CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA CALLO
BAJO GANADERÍA LECHERA COMPAÑÍA LIMITADA**

9

10

11

12

OTORGAN: EL SEÑOR

13

JUAN PABLO TORRES RODRÍGUEZ

14

15

A FAVOR DEL SEÑOR

16

MARIO JOSÉ ESPINOSA VALDIVIEZO

17

18

19

POR USD \$ 200,00

20

DI 3 COPIAS

21

22

23

E.M.N.

24

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

25

Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIEZ (10) DE**

26

JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), ante mí, DOCTOR

27

DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGESIMO DEL

28

CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano

Notario

1 conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una
2 parte El señor **JUAN PABLO TORRES RODRÍGUEZ**, de estado
3 civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en
4 adelante y para efectos del presente instrumento se le
5 denominara como EL CEDENTE; y por otra parte, El señor
6 **MARIO JOSÉ ESPINOSA VALDIVIEZO**, de estado civil soltero,
7 por su propios y personales derechos, a quienes en adelante y
8 para efectos del presente instrumento se les denominaran
9 como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
11 capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad
12 de Quito, Distrito Metropolitano, en la siguiente dirección: en la
13 Av. De los Shyris N32-40 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Aveiro,
14 6º Piso, Oficina 601, con número telefónico tres nueve tres
15 ocho dos dos nueve (3938229) y con dirección de correo
16 electrónico notificaciones@dgalegal.com, hábiles para
17 contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, en
18 virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía,
19 cuyas copias solicita sean agregadas debidamente certificadas
20 y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco
21 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a
22 la obtención de su información en el Registro personal Único
23 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
24 Identificación y cedulação a través del convenio suscrito con
25 esta Notaría y me piden que eleve a escritura pública la minuta
26 que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- **SEÑOR**
27 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno
28 cargo, sírvase autorizar una de cesión de participaciones de

1 una compañía de responsabilidad limitada, que se otorga al
2 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente a la
4 celebración de la presente escritura de cesión de
5 participaciones: 1.1 Por una parte en calidad de CEDENTE:
6 El señor Juan Pablo Torres Rodríguez, por sus propios y
7 personales derechos, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de
8 edad, de estado civil soltero, de profesión abogado,
9 domiciliado en la ciudad de Quito D.M., Provincia de Pichincha.
10 1.2 Por otra parte, en calidad de CESIONARIO: El señor Mario
11 José Espinosa Valdiviezo por sus propios y personales
12 derechos, mayor de edad, de estado civil soltero, de
13 nacionalidad ecuatoriano, de ocupación estudiante, con
14 domicilio en la ciudad de Quito, D.M., Provincia de Pichincha.
15 Los comparecientes señalan como domicilio para notificaciones
16 derivadas de esta escritura en la ciudad de Quito, en la Av. De
17 los Shyris N32-40 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Aveiro, 6º
18 Piso, Oficina 601, con número telefónico tres nueve tres ocho
19 dos dos nueve (3938229) y con dirección de correo electrónico
20 notificaciones@dgalegal.com. Los comparecientes son
21 plenamente capaces, encontrándose aptos según la Ley para
22 adquirir derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.-** II.1. CALLO BAJO GANADERIALECHERA
24 CIA. LTDA., es una compañía creada al amparo de las leyes de
25 la República mediante escritura pública celebrada en la Notaría
26 Primera del cantón Quito, Provincia de Pichincha, el día treinta
27 y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018), debidamente
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho (8)

Msc. Dr. Dario³ Andrade Arellano



1 de agosto de dos mil dieciocho (2018). II.2. La Junta General
2 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CALLO
3 BAJO GANADERÍALECHERA CIA. LTDA., celebrada el día seis
4 (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019) en la Notaría
5 Trigésima del cantón Quito, por acuerdo unánime, resolvió
6 autorizar la cesión de participaciones que realizó libre y
7 voluntariamente el señor David Andrés Espinosa Valdiviezo a
8 favor del señor Juan Pablo Torres Rodríguez. Dicha escritura
9 pública fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
10 el treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019). II.3. La
11 Junta General Universal de Socios de la compañía CALLO
12 BAJO GANADERÍALECHERA CIA. LTDA. celebrada el seis (6)
13 de julio de dos mil veinte (2020), por acuerdo unánime, resolvió
14 autorizar la cesión de participaciones que realiza libre y
15 voluntariamente el compareciente CEDENTE a favor del
16 CESIONARIO al tenor de las cláusulas siguientes: **TERCERA:**
17 **CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, por medio
18 de este instrumento se realiza la siguiente cesión de
19 participaciones: 1. Juan Pablo Rodríguez Torres cede
20 doscientas (200) participaciones de un valor nominal de un
21 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
22 equivalentes a DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200,00) que posee en el capital
24 social de la compañía CALLO BAJO GANADERÍALECHERA
25 COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor Mario José Espinosa
26 Valdiviezo. En virtud de lo anterior, el cuadro de integración y
27 pago de capital suscrito de la compañía queda integrado de la
28 siguiente forma: -----

1	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
2				
3	Mario José	400	400	400
4	Espinosa			
5	Valdiviezo			
6	TOTAL	400	400	400
7				

8 **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de
9 participaciones es por un valor total y acumulado de
10 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA (USD \$ 200,00). **QUINTA: DOCUMENTOS**
12 **HABILITANTES.-** Como documento habilitante de este
13 contrato, se incorpora en esta escritura pública de cesión de
14 participaciones, el acta de la Junta General Universal
15 Extraordinaria de Socios de la compañía CALLO BAJO
16 GANADERÍALECHERA CIA. LTDA., celebrada el día seis (6)
17 de julio de dos mil veinte (2020). **SEXTA: RAZÓN Y**
18 **MARGINACIÓN.-** De conformidad con el Artículo ciento trece
19 (113) de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente
20 autorizadas, al igual que su representante legal para gestionar
21 que se sienta la razón respectiva al margen de la matriz de la
22 escritura de constitución de la compañía en el protocolo de la
23 Notaría correspondiente, así como la razón al margen de la
24 constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón
25 correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las
26 demás cláusulas de estilo y documentos que configuren la
27 plena validez de este negocio jurídico. Hasta aquí la minuta
28 que se encuentra firmado por el ABOGADO MAX SALCEDO



Msc. Dr. Dario⁵ Andrade Arellano

1 GUZMÁN, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO
2 DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISEIS GUION
3 CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL FORO DE
4 ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- Para la
5 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
6 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
7 que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se
8 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
9 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
10 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14 
JUAN PABLO TORRES RODRÍGUEZ

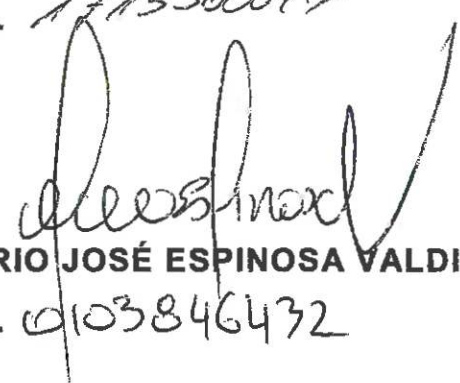
15

C.C. 1713560017

16

17

18

19 
MARIO JOSÉ ESPINOSA VALDIVIEZO

20

C.C. 0103846432

21

22

23

24

EL NOTARIO

25

26

27


DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

28

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713560017

Nombres del ciudadano: TORRES RODRIGUEZ JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES GALO RENE DANILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ AGUIRRE ELBIA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2020

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-323-29432



202-323-29432

Lcdo. Vicente Taiano G.

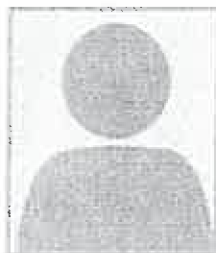
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103846432

Nombres del ciudadano: ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARIO ESTEBAN ESPINOSA VEINTIMILLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANA MARIA VALDIVIEZO TAMARIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2020

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-323-29428



200-323-29428

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0014 M
0014-247
0103046432

ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: GUAYAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a,

10 JUL 2019
10 JUL 2019


Dr. Darío Andrade Avellano.
NOTARIO

CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA.LTDA.

QUITO, treinta y un de Julio del dos mil dieciocho

Señor(a)
ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

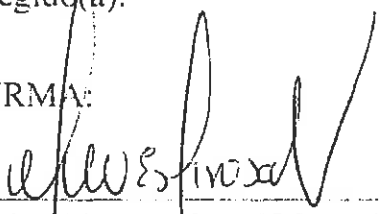
Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA.LTDA., otorgada el día treinta y un de Julio del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) PRIMERO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.



Accionista / Socio
ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE
ESPINOSA VALDIVIEZO DAVID ANDRES

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0103846432



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701001D03537

Factura No.: 001-004-000065017

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta y un de Julio del dos mil dieciocho; ante mí DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, Notario(a) PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0103846432 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en CUMBAYÁ, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Identificación: 1700490913

CIUDADAJA
 ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE
 AZUAY CUENCA BUERE
 2 JUNIO 1992
 01- 0046 9584 N
 AZUAY CUENCA
 EL SACRAMENTO 1992



SEÑALADA
 CUENCA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARIO E ESPINOSA VEINTIMILLA
 ANA MARIA VALDIVIEZO TAMAYO
 CUENCA 27-06-2010
 27-06-2022
 2877564



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016



012
 JUNTA N°

012 - 263
 NÚMERO

0103846432
 CEDULA

ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA:

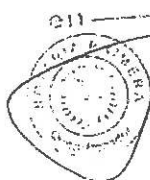


DE CONFORMIDAD AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIA
 DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 3 FOJAS E
 FIEL COPIA DEL QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIAS CERTIFICADA
 QUITO A,

[Signature]

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
 NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado



Quito a. 31 JUL. 2019
[Signature]
 Dr. Dario Andrade Arellano
 Notario Trigesimo del Canton Quito



TRÁMITE NÚMERO: 56018

9466620TKEWJWC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	105130
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12963
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CALLO BAJO GANADERIA LECHERA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE
IDENTIFICACIÓN	0103846432
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
1
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 019-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792893380001

RAZÓN SOCIAL:

CALLO BAJO GANADERIA LECHERA CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/08/2018

FEC. INSCRIPCIÓN:

08/08/2018

FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/08/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: VIA A SANTA INES Numero: SN Interseccion: SN Manzana: S/N
Conjunto: EL PORTON Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: JUSTO AL LADO DE LA ENTRADA A LA
URBANIZACION PILLAGUA Telefono Domicilio: 026042365 Celular: 0987544781 Email: marioespinosa33@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2019001132299

Fecha: 04/05/2019 14:23:59 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792893380001

RAZÓN SOCIAL:

CALLO BAJO GANADERIA LECHERA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 08/08/2018

NOMBRE COMERCIAL: CALLO BAJO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.

CRÍA DE DIVERSOS ANIMALES.

ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA REPRODUCCIÓN, CRECIMIENTO Y RENDIMIENTO DE LOS ANIMALES RELACIONADAS CON LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, SERVICIOS DE SEMENTALES.

OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA: ACTIVIDADES DE ALBERGUE Y CUIDADO DE ANIMALES DE GRANJA, ESQUILA DE OVEJAS, HERRADORES, ETCÉTERA

CULTIVO DE PLANTAS FORRAJERAS: NABOS FORRAJEROS, REMOLACHA FORRAJERA, RAÍCES FORRAJERAS, TRÉBOL, ALFALFA, ESPARCETA, MAÍZ FORRAJERO, KIKUYO, RAYGRÁS Y OTRAS PLANTAS FORRAJERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: VIA A SANTA INES Numero: SN Interseccion: SN Referencia: JUSTO AL LADO DE LA ENTRADA A LA URBANIZACION PILLAGUA Manzana: S/N Conjunto: EL PORTON Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Telefono Domicilio: 026042365 Celular: 0987544781 Email: marioespinoza33@hotmail.com

Dr. Donato Rodríguez Arango
PRESIDENTE DEL CAIRU 10000



Código: RIMRUC2019001132299

Fecha: 04/05/2019 14:23:59 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA. LTDA.**

(Celebrada el día 6 de julio de 2020)

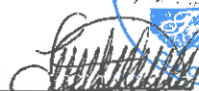
En la ciudad de Quito D.M., Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a las 09h00 del día 6 de julio de 2020, ubicados en la avenida de los Shyris N32-40 y avenida 6 de Diciembre, se reúnen los socios de **CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA. LTDA.**, señores: Juan Pablo Torres Rodríguez, por sus propios y personales derechos y Mario José Espinosa Valdiviezo, por sus propios y personales derechos, quienes representando el cien por ciento del capital social de esta compañía y amparados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de conocer el siguiente punto del orden del día: **1) Cesión de participaciones del socio Juan Pablo Torres Rodríguez.** Preside la Junta el señor Juan Pablo Torres Rodríguez y actúa como Secretario el señor Mario José Torres Rodríguez. Tratando el **primer y único punto** del orden del día, toma la palabra el señor Juan Pablo Torres Rodríguez quien mociona efectuar la cesión de doscientas (200) participaciones que posee en el capital social de la compañía, equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Mario José Espinosa Valdiviezo. En consecuencia, el capital social quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Mario José Espinosa Valdiviezo	400	400	400
TOTAL	400	400	400

Luego de las deliberaciones pertinentes la moción es aprobada por unanimidad, autorizando la transferencia de las participaciones antes señaladas. Las transferencias de participaciones aprobadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios se perfeccionarán a través de la escritura pública correspondiente, misma que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, a efectos de lo cual se autoriza al Gerente General de la compañía a suscribir el documento notarial pertinente, así como a realizar los trámites que correspondan para la exitosa consecución de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, siendo las 10h00.


Juan Pablo Torres Rodríguez
Presidente de la Junta / Socia


Mario José Espinosa Valdiviezo
Socio/ Secretario de la Junta


Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Quito D.M., 6 de julio de 2020

Señor
Notario Trigésimo del cantón Quito
Presente.-

De mis consideraciones:

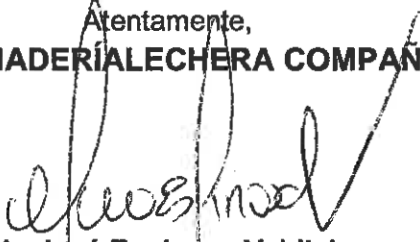
Mario José Espinosa Valdiviezo, en mi calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA. LTDA.**, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, a usted muy respetuosamente manifiesto lo siguiente:

CERTIFICO expresa y señaladamente **que existe el acuerdo unánime del capital social**, conforme consta en el acta de Junta General Universal celebrada el día 6 de julio de 2020, para que se efectúen las siguientes cesiones de la compañía **CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA. LTDA.**:

1. La cesión que realiza el socio Juan Pablo Torres Rodríguez a favor del señor Mario José Espinosa Valdiviezo en doscientas (200) participaciones equivalentes a **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200,00)**.

Esta certificación, por la disposición legal ya aludida, deberá incorporarse como documento habilitante de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales.

Atentamente,
CALLO BAJO GANADERIALECHERA COMPAÑÍA LIMITADA



Mario José Espinosa Valdiviezo
Gerente General

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA CALLO BAJO GANADERÍALECHERA CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR JUAN PABLO TORRES RODRÍGUEZ A FAVOR DEL SEÑOR MARIO JOSÉ ESPINOSA VALDIVIEZO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria

Trigésima

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Factura: 001-004-000098339



20201701001000762



NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701001000762

MATRIZ	
FECHA:	15 DE JULIO DEL 2020, (8:27)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701001P04431

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA VALDIVIEZO MARIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103846432
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701030P00940

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03642-DP17-2020-MS

BLANCO
PARGINA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CALLO BAJO GANADERÍALECHERA COMPAÑÍA LIMITADA.**, otorgada por Juan Pablo Torres Rodríguez, a favor de Mario José Espinosa Valdiviezo, celebrada ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón Quito, el diez de julio de dos mil veinte; al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA CALLO BAJO GANADERÍALECHERA COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada en esta Notaria el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.-

Quito, quince de julio de dos mil veinte.-

LR//



Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



PÁGINA
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 24999

6498143ZWAPRID

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10046
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /10/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CALLO BAJO GANADERIALECHERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JUAN PABLO TORRES RODRIGUEZ TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO MARIO JOSE ESPINOZA VALDIVIEZO..-SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4050 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08-AGO-2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103